

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

EJE INVESTIGACIÓN

- 1) El Plan de Investigación y el consecuente Modelo de Gestión se alinearán a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo, al cambio de la matriz productiva y a los problemas científico-tecnológicos y socio-políticos que afectan al desarrollo local, zonal y nacional.
- 2) Los proyectos de investigación deben estar vinculados con el Plan de Investigación de la UNEMI, los ODS, el PND, cambio de la matriz productiva y los problemas científicos-tecnológicos y socio-políticos que afectan el desarrollo local, zonal y nacional.
- 3) Los proyectos de investigación alineados con el cambio de la matriz productiva se enfocarán en las “industrias priorizadas” siguientes: alimentos frescos y procesados, Biotecnología, Tecnología (TIC’s), Metalmecánica, servicios ambientales, energías renovables y turismo, y a las líneas de investigación institucionales, áreas en las cuales la UNEMI ya posee núcleos de investigadores.
- 4) La formulación de los proyectos de investigación relacionados con el desarrollo local, zonal y nacional serán generados con base en las necesidades de los actores claves en la generación de empleo y riqueza; con énfasis a los emprendedores de sectores agropecuario, industrial y artesanal, empresas de base tecnológica y productores de la economía popular y solidaria; incluyendo las investigaciones en ciencias sociales, ciencias duras y en sistemas de gestión y de análisis e impacto ambiental, económico y social.
- 5) Las áreas prioritarias de investigación son: Inundaciones; gestión ambiental; agua; producción - emprendimiento.
- 6) La UNEMI, a través del Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, velará para que las líneas de investigación de sus grupos reflejen la realidad de la actividad a desarrollar en su ámbito científico-tecnológico, socio político, claramente identificado en su Plan de Investigación y que no contradiga la identidad de la UNEMI.
- 7) La UNEMI apoyará la formación doctoral de sus profesores titulares que obtengan becas

nacionales, extranjeras o por autofinanciamiento y los reubicará en el Escalafón correspondiente una vez cumplido con los requisitos exigidos en la normativa nacional en base a sus méritos y experiencia.

- 8) Se ejecutará un programa de incentivo o reconocimiento público a profesores que se destacan en la producción científica y captación de fondos externos no reembolsable para la investigación.
- 9) Todo profesor con grado Ph.D trabajará a Tiempo Completo y deberá dedicar el 60% del mismo en actividades de Investigación, el resto a Docencia o Gestión.
- 10) La UNEMI incrementará de manera sostenida el presupuesto de investigación que al 2021 representará al menos el 10% del presupuesto institucional; incluyendo otro 10% de captación externa proveniente de la coordinación entre autoridades, dirección de investigación y claustro docente.
- 11) Todo profesor con grado doctoral deberá pertenecer al menos a un grupo de investigación, con una producción científica sostenible con la publicación de por lo menos un artículo científico en revistas indexadas y de impacto mundial, o un libro.
- 12) La UNEMI fortalecerá las actividades de I+D+i mediante varias estrategias como el reconocimiento a sus grupos de investigación, creación de nuevos grupos, participación en redes, ejecución conjunta de proyectos, incorporación de estudiantes de grado y posgrado en actividades de investigación y en los grupos de investigación, estímulos a los investigadores que captan fondos externos no reembolsables para investigación, entre otras.
- 13) La inversión en infraestructura para investigación se enfocará en laboratorios de investigación, equipos, materiales e insumos.
- 14) La UNEMI promoverá un plan de formación de investigadores noveles, que permita establecer y conformar la estructura de investigación.
- 15) El Director del Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación coordinará las actividades de I+D+i de la UNEMI.

- 16) Los resultados de los proyectos de Investigación pertinentes a la oferta académica institucional y las necesidades de la zona deben culminar con el desarrollo de un proyecto de vinculación que integre al menos 1 participante del grupo investigador, de acuerdo a las normas del Departamento correspondiente.
- 17) El Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación evaluará periódicamente a todos los docentes con horas de investigación asignadas con resultados medibles.

Fuente: Registro del consenso de los equipos de trabajo conformado para el desarrollo del taller FPEDI-2018/2021-T8 del 25 de octubre de 2017.